



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14169

Jueves 6 de Julio de 2023

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 729 - Ratifícase Convenio Marco Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y el Municipio de Comodoro Rivadavia 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 725 y 726 3

RESOLUCIÓN

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° 873 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-186 y XXI-187 4-5
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-27 a XII-29 5-6
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-75 6
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° XXV-16 6
Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 111 a 114 6-7
Año 2023 - Res. N° V-128 7
Secretaría de Pesca
Año 2023 - Res. N° XI-20 7
Asesoría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° XXII-09 7-8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-60 a XV-62 8

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial
Año 2023 - Acdo. Plenario N° 5226 8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 99092 a 99125 9-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-25

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio Marco Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y el Municipio de Comodoro Rivadavia

**Decreto N° 729
Rawson, 28 de Junio de 2023.**

VISTO:

El expediente N° 1481 - M.D.S.F.M.J - 2023; y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», suscripto el día 15 de junio de 2023, en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el Ministro señor Luis Manuel AGUILERA, y el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su intendente señor Juan Pablo LUQUE, protocolizado al Tomo 3, Folio 019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de junio de 2023;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada ciudad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará personal de su dependencia al Municipio, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento de que éste es el camino para garantizar la continuidad de los mismos;

Que en ese orden de ideas, el modelo de sociedad a la que aspira la Provincia del Chubut, desde una perspectiva que priorice la participación y la integridad ciudadana de cada una de las familias y de la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, se plantea, a ese fin la necesidad de actualizar los Servicios de Protección de Derechos oportunamente creados, en el Marco de la Ley III N° 21;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», en la ciudad de Rawson, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el ministro señor Luis Manuel AGUILERA, y el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su intendente señor Juan Pablo LUQUE, protocolizado al Tomo 3, Folio 019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de junio de 2023, mediante el cual las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará al Municipio personal de su dependencia, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. RICARDO DANIEL SASTRE
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
Cdr. GUSTAVO PINCHULEF
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 725 22-06-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 20- S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2° - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 726 22-06-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOCE (\$ 32.019.012) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Resolución N° 873
Rawson, 14 de Junio de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 557/21-MIEyP/ipv; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramitan las actuaciones relacionadas con el Ofrecimiento Público N° 01/22 - «Venta de: ONCE (11) parcelas ubicadas en las Mzas. 35 y 41, Sector 2, Circ. 1 - Urbanización Sur, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma»;

Que mediante Resolución N° 1411/22-IPVyDU se llamó al ofrecimiento público antes citado con el objeto de proceder a la venta de once (11) PARCELAS en la ubicación que da cuenta el llamado y en el mismo acto se aprobó el pliego de bases y condiciones,

Que con las constancias de publicaciones en Boletín Oficial realizadas entre el 25 y 30 de Noviembre de 2022 y en un diario de distribución en la ciudad de Puerto Madryn en cuatro oportunidades se dio cumplimiento a la publicación de ley prevista específicamente por el Pliego de Bases y Condiciones en el Artículo 1°;

Que al momento de la apertura se presentaron según da cuenta el acta respectivo obrante a fs. 76/80, noventa y seis (96) ofertas para las distintas parcelas ofrecidas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada se expide a fs. 931/944 desarrollando un análisis de las ofertas de mayor precio para cada parcela lo que arroja el resultado de fs. 940 a 944;

Que en consecuencia corresponde se proceda a la adjudicación de las parcelas teniendo presente los mayores valores ofertados y según el análisis de la Comisión de Preadjudicación;

Que asimismo corresponde rechazar el reclamo formulado por el Señor Juan Pablo Fabre por resultar requisito legal la firma de las ofertas (Decreto 777/07, artículo 16°) como así también ratificar las desestimaciones de propuestas realizadas en el acta de apertura del día 22 de Diciembre de 2022;

Que por Decreto N° 837/2021 se designa a la Señora Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N° XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo formulado por el Señor Juan Pablo Fabre por las razones expuestas en el Considerando y ratificar las desestimaciones de ofertas efectuadas en el acta de apertura del día 22 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 01/22-IPVyDU - «Venta de: ONCE (11) parcelas ubicadas en las Mzas. 35 y 41, Sector 2, Circ. 1 - Urbanización Sur, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma» conforme el detalle que resulta

del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y por el monto y condiciones ofertado en cada caso.

Artículo 3º.- Notificar a cada uno de los oferentes del contenido de la presente Resolución, momento desde el cual comenzará a correr para quienes resulten adjudicatarios el plazo previsto para el primer pago de la parcela adjudicada según prevé el Pliego de Bases y Condiciones en su Artículos 8º y 9º.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

I: 04-07-23 V: 06-07-23

ANEXO I

ADJUDICATARIO	D.N.I.	MZA.-PARC.	MONTO VALORES	OFERTA (31/10/22)
Santiago BIASOTTI	33.334.895	35 - 8	\$ 10.333.333	UVIs 68.468,94
Ivana Gabriela ALVARITO	31.992.172	35 - 10	\$ 10.000.000	UVIs 66.207,27
Estella Zusana SORIA	11.990.781	35 - 11	\$ 10.800.000	UVIs 70.353
Verónica PAOLASSO	30.499.443	35 - 13	\$ 14.400.000	UVIs 95.414,99
Candela ZAMORA	42.316.346	35 - 16	\$ 10.312.999	UVIs 68.334
Diego Fernando BASUALDO	28.792.410	35 - 17	\$ 18.500.000	UVIs 122.581,5
Diego René CARO	27.848.138	35 - 18	\$ 16.500.000	No consignado
Santiago Rubén BRONDINO	26.094.717	41 - 12	\$ 8.260.000	Consigna UVIs de precio base
Hernán CONTI	33.315.916	41 - 21	\$ 22.968.000	UVIs 152.186
Mariela Fabiana MUSSO	24.891.156	35 - 7	\$ 13.061.933	UVIs 86.549
Rodrigo LAGLERA	22.707.980	35 - 15	\$ 13.000.000	No consignado

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-186 29-06-23

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2023.-

	Apellido y Nombre	DNI Nº	Clase	Función	Horas guardias activas	Establecimiento
1	Bonansea, Lucas Conrado	33.529.126	1998	Servicios Generales	849 Horas operativas activas	Hospital Rural Chollila
2	Garay, Julio Cesar	33.771.555	1988	Servicios Generales	848 Horas operativas activas	Hospital Zonal Esquel
3	Hernández Ovando, Cristian Gabriel	38.807.629	1995	Servicios Generales	850 Horas operativas activas	Hospital Rural Rio Mayo
4	Jones, James Emyr	38.805.753	1995	Servicios Generales	848 Horas operativas activas	Hospital Zonal Trelew
5	Mesa, Oscar Adrián	36.760.598	1992	Servicios Generales	848 Horas operativas activas	Hospital Zonal Trelew
6	Nauschutz, Francisco Martin	38.137.381	1994	Servicios Generales	848 Horas operativas activas	Hospital Subzonal Rawson
7	Rodríguez, Daniel Fernando	24.659.298	1975	Servicios Generales	848 Horas operativas activas	Hospital Subzonal El Maiten
8	Solis, Denis Facundo	37.962.545	1994	Servicios Generales	851 Horas operativas activas	Hospital Rural Rio Pico

Res. Nº XXI-187 29-06-23

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona No-

roeste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 -Atención Médica Hospital Alvear - Actividad. 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del ejercicio del año 2023.

	Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Función	Horas guardias activas	Establecimiento
1	Bustos, Marcos Abraham	39.443.517	1992	Servicios Generales	831 Horas operativas activas	Hospital Rural Corcovado
2	Delgado, Luana Agustina	41.956.818	1999	Administrativo	850 Horas operativas activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
3	Delgado, Verónica Soledad	28.199.418	1972	Aux. de enfermería	540 Horas auxiliares técnicas activas	Hospital Rural Sarmiento
4	Naulpi, Víctor Javier	33.467.652	1989	Servicios Generales	832 Horas operativas activas	Hospital Rural Rio Senquer
5	Ortega, María José	30.383.622	1983	Servicios Generales	831 Horas operativas activas	Hospital Rural Sarmiento
6	Riera, Pablo Damián	34.144.649	1989	Servicios Generales	831 Horas operativas activas	Hospital Zonal Alvear
7	Teran, María Julieta	39.203.313	1995	Administrativo	850 Horas operativas activas	Hospital Zonal Alvear
8	Vargas Macias, Fernando Andrés	26.185.409	1977	Servicios Generales	829 Horas operativas activas	Hospital Zonal Puerto Madryn

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. Nº XII-27 30-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARTINEZ, Romina Maricel (MI N° 33.478.474 - Clase 1988) y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Ayudante Administrativo - Clase V- Agrupamiento /Carrera Personal Administrativo y el cargo Jefe de Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por el período comprendido entre el 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - F.F: 404 – Ejercicio 2023.-

Res. Nº XII-28 30-06-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente BARAUNA, Gustavo Javier (MI N° 27.403.138 - Clase 1979) y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Oficial Administrativo «B» « Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas Ministerio de Infraes-

tructura, Energía y Planificación y el de reemplazo: Jefe de Departamento Compras y Suministros - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la citada Dirección, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, desde el 21 de junio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° - Capítulo XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 modificado por Resolución N° 674/18 STR.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente SAN MARTIN VEGA, Cristina Ruth (MI N°18.858.738 - Clase 1975) y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y el de reemplazo: Jefe de Departamento Compras y Suministros - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la citada Dirección, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a partir del 20 de julio de 2022 y hasta el 03 de agosto de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° - Capítulo XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 modificado por Resolución N° 674/18 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-29**30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2023, la renuncia presentada por el agente SALONE, Emilio (MI N° 14.296.079 - Clase 1961) cargo Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar ochenta y nueve (89) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, según el siguiente detalle: cincuenta y nueve (59) días hábiles Período 2022 y treinta (30) días hábiles parte proporcional - Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el incumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-75**28-06-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Mara Solange ISMAEL GRAÑA (DNI N° 24.245.583 - Clase 1975) cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a partir del 01 enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.-El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mara Solange ISMAEL GRAÑA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° XXV-16**29-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 06 de abril de 2023, al agente Mauricio Iván SOTO AMPUERO (DNI N° 18.714.030 - Clase 1965), cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Inno-

vación Productiva y Cultura, en la que fuera incorporado mediante Decreto N° 383/23.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura se procederá a abonar a los derechohabientes, treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021, treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y nueve (9) días hábiles correspondientes al proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023 y los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso y el, subsiguiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1, Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 111**28-06-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES CUIT 30-54667741-5, en concepto de derechos que debe abonar LV: 90TV Canal 7 por el uso de obras de un autor nacional o extranjero correspondientes al periodo comprendido entre el mes de febrero a diciembre del año 2020 inclusive. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información pública a realizar el compromiso, y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.351,24).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 9 - U.G.11999 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 11.-

Res. N° 112**28-06-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda pendiente con la sociedad AADI CAPIF CUIT 30-57444996-7 en concepto de derechos retributivos que debe abonar LU 90 TV Canal 7 por la utilización de fonogramas y de las interpretaciones incluidas en los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el mes de febrero a diciembre del año 2020 inclusive. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la sociedad AADI CAPIF por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$31.350,24).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 - U.G.11999 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 113 **28-06-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la sociedad SADAIC CUIT 33-52568893-9, en concepto de derechos de teledifusión de obras musicales correspondientes al periodo comprendido entre el mes de febrero a diciembre del año 2020 inclusive. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la sociedad SADAIC por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23.512,68).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 - U.G.11999 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 111

Res. Nº 114 **29-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa tramitada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A» (CUIT N° 30-71523696-2) en concepto de adquisición de pasaje aéreo tramo: Ciudad de Trelew, Chubut - Ciudad de Buenos Aires, Aeropuerto Jorge Newbery; Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica - Ciudad de Buenos Aires, Aeropuerto Internacional de Ezeiza; Aeroparque Jorge Newbery - Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, a favor del piloto Rubén OSINALDE (DNI N° 16.060.872). -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de total PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$1.609.683,15) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº V-128 **28-06-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la adscripción en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secreta-

ría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V45/23 y XXVIII- 23/23, de la agente FEMENIAS, Nadia Verónica (DNI N° 31.985.409 - Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Ministerio de Seguridad, a partir del 10 de mayo de 2023.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XI-20 **28-06-23**

Artículo 1°.-Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Pesca, abonar a los derechohabientes del señor MOLINA, Claudio Marcelo (DNI N° 21.556.491 - Clase 1970) veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 2021 y trece (13) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria año 2022, según lo establecido en la Resolución N° 195/17-S.T.R.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº XXII-09 **29-06-23**

Artículo 1°.- LLÁMESE al concurso cerrado N° 04/2023, entre todos los integrantes de la Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Sumarios para la cobertura del cargo de Abogado Consultor del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 2°.-ESTABLÉCENSE los requisitos y antecedentes mínimos para los aspirantes a inscribirse en el concurso y los detalles de documental a presentar, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente.-

Artículo 3°.-ESTABLÉCESE como fecha límite para la inscripción, así como para la presentación de los antecedentes y de la documental por todos los aspirantes el día lunes 10 de julio del año 2023, debiendo ser ingresada por mesa de entradas de la Asesoría General de Gobierno, previa certificación de las copias de los originales por uno de los miembros del jurado y posterior devolución de los originales al aspirante al cargo.-

Artículo 4°.- La lista de los inscriptos será publicada en mesa de entradas de la Asesoría General de Gobierno, el día 11 de julio del 2023, a fin que los demás inscriptos tengan la posibilidad de impugnar a los inscriptos o presentar observaciones objetivas y fundadas respecto a los mismos.-

Artículo 5°.-ESTABLECESE como fecha para la realización del examen escrito por parte del jurado del concurso, el día 17 de julio del año 2023, a las 9 horas y para la realización del examen oral y entrevista el mismo día a las 12 hs, en ambos casos en la sede de la Asesoría General de Gobierno.-

ANEXO I

Requisitos:

- Ser ciudadano argentino nativo o por opción, con diez años de ejercicio de la ciudadanía.
- Tener tres (3) años de residencia inmediata en la Provincia.
- Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula Provincial y contar con un minio de cinco (5) años de ejercicio de la profesión.

Documental obligatoria:

- Certificado de no ser alimentante moroso.
- Certificado provincial de no tener antecedentes penales judiciales (ac. Plenario 3745/08 STJ).
- Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Copia Título de Abogado.
- Copia de otorgamiento de matrícula de abogado en la Provincia y certificación de vigencia.
- Toda documental, título, curso que el aspirante pretenda que sea contemplado a efectos de la evaluación por el jurado.

Puntajes para el concurso:

A estos efectos se deja constancia que se otorgará un puntaje de 10 puntos a todos curso de derecho administrativo que se acredite, 60 puntos a todo posgrado de derecho administrativo y 2 puntos a todo curso, derecho. Se considera necesario otorgar a 30 puntos a todo cargo letrado en la administración pública, debidamente acreditado.-

Asimismo, se otorgará un puntaje de 1 punto a todo curso relativo a manejo de Word, Excel y sistemas en general.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-60 30-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de primera - Señalamiento - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor AGUILAR, Kevin Leonel (DNI N° 37.150.912 – Clase 1993).

Artículo 2°.-Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente; dependiente de la Dirección de Conservación, al señor AGUILAR, Kevin Leonel (DNI N° 37.150.912 – Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-61 30-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV -Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al señor ACOSTA, Gonzalo Agustín (MI N° 41.041.323 - Clase 1999).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al señor ACOSTA, Gonzalo Agustín (MI N° 41.041.323 - Clase 1999).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-62 30-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Bacheo - Clase IV – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor GONZALEZ, Rubén Patricio (DNI N° 38.147.559 - Clase 1994).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Bacheo - Clase IV -Personal Obrero - Plata Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor GONZALEZ, Rubén Patricio (DNI N° 38.147.559 - Clase 1994).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2023.-

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ADHESION CONVENIO COMUNICACIONES INTERJURISDICCIONALES JUFEJUS

ACUERDO PLENARIO N° 5226/2023

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio del año 2023, las Ministras y los Ministros que suscriben el presente:

CONSIDERARON:

El proceso de implementación de la gestión digital de expedientes que se está llevando a cabo en organismos jurisdiccionales;

Las experiencias en diversos organismos de la tramitación de expedientes con eliminación del uso de papel;

La existencia de la plataforma y las herramientas de gestión digital necesarias que posibilitan la consulta -por parte de los organismos externos a los jurisdiccionales- en los casos en que son remitidos en calidad de vista;

Que la Secretaría de Informática Jurídica (SIJ) desarrolló y puso en servicio la plataforma DEO (Diligenciamiento Electrónico de Oficios) aprobada por Resolución de Superintendencia Administrativa 9813/21;

Que la plataforma BUS-FEDERAL aprobada por Jufejus el 02 de junio de 2023 permite ampliar la funcionalidad para los intercambios de documentos entre organismos jurisdiccionales del país, organismos públicos y privados y otros;

Que, siendo atribución de este Cuerpo promover la mejor organización y funcionamiento de la judicatura conforme lo dispuesto por el art. 178 de la Constitución Provincial y 20° inc. q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

Art. 1°) ADHERIR a la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional que contiene el Anexo identificado como NUEVO PROTOCOLO TÉCNICO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INTERJURISDICCIONAL - 2023 - aprobado por Jufejus el 02 de junio de 2023.

Art. 2°) DISPONER que la presente amplía los alcances de la Resolución Superintendencia Administrativa N° 9813/21, integrando la plataforma BUS-FEDERAL a la plataforma DEO para la interoperabilidad de oficios y otros documentos.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Secretaría de Informática Jurídica la coordinación del plan de implementación progresiva del servicio que por los artículos precedente se habilita.

Art. 4°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar en el Boletín Oficial el presente Acuerdo, en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Camila Lucia BANFI SAAVEDRA – Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 99092**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1197/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1198/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1303/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS EXP. 23/23 EPRESP CUIT: 33-71662365-9.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-30/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.422,88.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1495/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS - CERRO CENTINELA/CUSHAMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-25/05/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.262,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99096

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°1519 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°117.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99097

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1520 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 118.-
 2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 2 Salidas en auspicio del programa «Lo que

faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99098

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1520 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 119.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99099

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1523 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°120.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99100

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°1524 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 121.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99101

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1525 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 122.-
 18 sal. /Día en HR L a D
 2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. /»Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99102

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1526 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 123.-
 16 Sal/día HR L a D por FM del Viento 97.7
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99103

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1526 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 124.-
 16 sal/día HR L a D FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99104

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1527 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°125-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99105

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag Publicitaria Emanuel Pascual
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1620 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°157-
 3 sal/ «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99106

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1528 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 126.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99107

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1529 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 127-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99108

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1530 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 128.-
22 Salidas/ día HR L a D
Transmisión en vivo telebingo chubutense
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99109

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1531 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 129.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99110

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1613 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 130.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99111

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1614 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 131.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99112

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1615 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 132.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99113

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1616 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 133.-
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.
VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99114

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1617 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 134.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo

Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99115

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1618 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 135.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99116

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1619 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 136.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99117

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol - Esquel
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1652 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 137.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 2 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.
 2 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs
 Transmisión en vivo Telebingo chubutense
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99118

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1624 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 138.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99119

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1626 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 140.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99120

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1628 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 141.-
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99121

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1629 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 142.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99122

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1630 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 143.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 Com Riv TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 99123

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1631 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 144.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99124

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1632 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 145.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99125

FECHA DE CONTRATO: 03 de Abril de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1633 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 146.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Abril de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados «VICENCIO, German s/ Sucesión abintestato» Expte. n° 000430/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VICENCIO, GERMAN mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 30 de junio de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADELA DEL CARMEN TRONCOZO CARCAMO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TRONCOZO CAR-

CAMO, Adela del Carmen, s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 205/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 29 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. ECHEVERRIA GRACIELA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «EHEVERRIA, Graciela Beatriz, s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 390/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Junio 23 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

Secretario de Refuerzo

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMÉRICO MORAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORAN, Américo, s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 391/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ JORGE CARIMAN en los autos caratulados «José Jorge CARIMAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000306/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 27 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTÓBAL ERNESTO SCHEFFER, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «SCHEFFER, Cristóbal Ernesto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000313/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 27 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA ABALLEYRO en los autos caratulados «ABELLEYRO ELENA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000093/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados «RUIZ, Jorge s/ Sucesión testamentaria» (Expediente: N° 439 - Año: 2023) cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Junio 26 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 04-07-23 V: 06-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALMARA MARIA TERESA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALMARA, María Teresa s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000865/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 02 de Junio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SOLUSSOGLIA, OSCAR ANSELMO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOLUSSOGLIA, Oscar Anselmo s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000117/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 13 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ JESICA LORENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHEZ Jesica Lorena s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000306/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, junio 14 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELICIA MARTINEZ en los autos caratulados «MARTINEZ Elicia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000278/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 27 de junio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ, EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 402/2023». Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PERAZZO, Ana Elisa s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000508/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PERAZZO, ANA ELISA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR GALLEGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, Elsa s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «GALLEGO, Alberto Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 304/23» Expte. N° 001637/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA RUTH SIMPSON, DNI 12.040.813 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMPSON, Sonia Ruth S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000348/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUITIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR GRIFFITHS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 04 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERRANOVA ANGELA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRANOVA, Angela Maria s/SUCESIÓN (Expte. 813/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-07-23 V: 10-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JOSE ANTONIO, DNI 6.609.694 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, Jose Antonio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000355/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de refuerzo

I: 06-07-23 V: 10-07-23

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUIQUIL - Juez de Familia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Estefanía WAGNER, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN CARLOS SALOMON por el término de CINCO DIAS (5), comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. de la Ley XIII N° 5 D.J.P.Ch.), autos caratulados: «MAMANÍ, Ana Esther c/SALOMON, Juan Carlos y Otra S/Alimentos », Expte. Nro: 268/2022.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario JORNADA de la ciudad de Trelew.-

Provincia de Chubut, Sarmiento, Chubut, 4 de Julio

de 2023.

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

I: 06-07-23 V: 07-07-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, en autos caratulados: «BUSTOS JAVIER EDUARDO C/IMHOFF HORACIO ANDRES S / Juicio Ejecutivo» (Expte. 438/2020), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» (Art. 208 LCQ), que ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la Base de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.131.944,66) el siguiente inmueble:

- Parcela Cinco (5) de la Chacra Veinticinco (25) del ejido de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, Partida Inmobiliaria 89395 e inscripto en la Matrícula (13-17) 104872, Nomenclatura Catastral: Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 25, Parcela 5.-
- ESTADO: El inmueble (Chacra) se encuentra desocupado, sin servicios de luz y gas.

Desde el exterior se observa la inexistencia de muebles ni indicios de habitabilidad. Como así también varios detalles de humedad y rajaduras en los muros. Posee un cerco perimetral y en forma de contención un cerco electrificado, se observa maleza abundante alrededor de la vivienda.-

- DEUDA: Según informe de deuda al día 16 de Noviembre de 2022, expedido por la

Dirección de Rentas de la Municipalidad de Gaiman, posee deuda municipal por la suma de \$46.788,51.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, monto este que al momento de su cancelación se actualizará, dejando constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art.2582 inc. c) del C.C. y C) (Arts. 569, 570, 571, 572, y 579 del C.P.C.C.).-

- IMPUESTO DE SELLOS El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias.-

- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew.-

- EL REMATE se efectuará el día 04 de Agosto del 2023 a las 8:30 horas en Moreno N°

2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

- El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 3% más IVA.-

- Se le hace saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, Julio 04 del 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-23 V: 07-07-23

EDICTO

EFE5 PROYECTOS SRL

Constitución de S.R.L.

Socios: Diaz Keiran, Pablo Marcelo de 40 años de edad, nacido el 17/12/1978, soltero, de nacionalidad uruguaya, de profesión empresario, domiciliado en la calle Las Muticias N° 1890, con DNI: 92.567.358 y CUIT: 20-92567358-8; y la señora Solan Gisella Marian, de 43 años de edad, nacida el 15/02/1976, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliado en la calle Mitre 1039, con DNI: 25.304.812 y CUIT: 27-25304812-9, ambos de la ciudad de Trelew.

Fecha de instrumento: 07/11/2019 y 22/01/2022.

Denominación: EFE5 PROYECTOS SRL.

Domicilio: Trelew, Chubut

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La edición, redacción, impresión, publicación, distribución, venta y explotación publicitaria de periódicos, revistas y demás impresos unitarios por cuenta propia y/o ajena. b) La creación, desarrollo y explotación de agencias de noticias y colaboraciones, de publicidad y relaciones públicas, de acuerdo con las disposiciones legales. c) La edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual. d) La producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos o cualquier otro soporte multimedia. e) La explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones, incluidos los de telefonía, radio, televisión, transmisión de datos y cualesquiera otros medios electrónicos todos ellos en cualquiera de sus modalidades. f) La realización de actividades en Internet, incluida la creación y administración, desarrollo y explotación de portales y/o páginas web, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico. g) La adquisición, alquiler, venta, producción, transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades. h) La realización de estudios y análisis de mercado y opinión pública, de medición de audiencia de medios de comunicación, ya

sean estos propios o ajenos. i) La prestación, comercialización y asesoramiento de servicios y productos en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento, así como de formación y enseñanza, y organización de cualquier tipo de acontecimientos relacionados con ellos. j) Taller de imprenta digital y tradicional offset, litografía, fotografía, encuadernación, serigrafía, fotograbado, cartelería, interior y exterior para empresas y/o comercios, dibujo comercial y publicitario. Compra-venta de maquinaria, partes de repuesto, refacciones y accesorios para las artes gráficas y todo lo relacionado con el objeto social. Como así también: k) compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. l) producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. m) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de las harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. n) producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, alimenticia integral. ñ) compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la Republica, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganados, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yegüerizos, caprinos, porcinos y aves. o) fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. p) fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado y distribución de fideos secos en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. En caso de que resultara necesario, podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta.

Estas actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: se fija en la suma de (PESOS: CINCUENTA MIL) \$ 50.000,00.

La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes a tal efecto revestirán el cargo de Socio Gerente. El mismo durarán en sus cargos mientras dure la sociedad.

El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año.

La Sede Social de la empresa es en calle Chile N° 56 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-07-23

**PROYECTO DE EDICTO
«M.V.M. MONTENEGRO SAS»**

Por instrumento privado con fecha veinticinco (25) de Abril, doce (12) y veintiséis (26) de Junio de 2023 el socio. MONTENEGRO Juan Martin, DNI: 29.300.513, CUIT 20-29300513-4, nacido el 17/01/1982, de 41 años de edad, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Pellegrini 1845 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut; DENOMINACION La sociedad se denominará «M.V.M MONTENEGRO SAS». La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Trelew, departamento Rawson de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, locales de distribución, depósitos, franquicias y representaciones en cualquier parte del país, asignándole o no capital para su giro comercial. DURACIÓN: el término de duración será de noventa (90) años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Recolección, almacenamiento, reciclaje, reutilización, fabricación y producción de artículos relacionados con ferreterías, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad, corralón y productos afines; como así su distribución y/o comercialización. B) COMERCIAL: compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías relacionadas con ferreterías, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad, corralón y productos afines. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantía de productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran; asimismo desarrollar las activi-

dades vinculadas a comercio exterior de las actividades comprendidas en el objeto. C) SERVICIOS: c.1) TRANSPORTE: Servicio de transporte, flete y todo tipo de traslado de mercaderías y/o materiales de ferretería, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad, corralón y productos afines y/o cualquier mercadería transportable de curso legal y/o vinculadas a las actividades mencionadas c.2) RELEVAMIENTOS: servicios de relevamientos, explotación, explotación y tareas complementarias relacionadas con actividades de recolección, almacenamiento, reciclaje, reutilización, fabricación, elaboración y producción de artículos relacionados con ferretería, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad, corralón y productos afines. Alquiler de maquinarias de toda índole con o sin operador destinadas a la actividad de plásticos para la prestación de los servicios. En todo momento la sociedad podrá contratar, subcontratar y/o vincularse de la manera que considere pertinente, con profesionales y/o terceros con habilitaciones, títulos y/o matrículas habilitantes, autorizaciones y/o similares, que permitan llevar adelante los objetivos descriptos previamente. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en TRES MIL (3000) acciones nominativas ordinarias no endosables cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cien (\$) 100) cada una, suscripto totalmente por los socios. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de un miembro titular y un miembro suplente. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios los remueva. EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa gerentes a el socio MONTENEGRO Juan Martín y como gerente suplente a la Sra. MATAMALES, ANA MARIA, DNI 13.109.749, CUIT 27-13109749-8, domiciliada en calle Embarcación Monte León 669, Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacida el 10/05/1959, de 63 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil, de profesión comerciante. Fijan la sede social en Pellegrini 1845 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LOPÉZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-07-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino

de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PAN AMERICAN ENERGY LLC, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa-2 (45°47'59.9''S 68°17'26.9''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-3 (45°48'19.3''S 68°17'22.1''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-4 (45°48'15.79''S 68°17'25.30''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PTP.pa-8 (45°54'08.8''S 68°35'24.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-11 (45°53'36.0''S 68°35'21.4''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-12 (45°53'34.8''S 68°35'23.1''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-1 (45°52'15.6''S 68°33'06.5''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-3 (45°52'18.6''S 68°33'11.6''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PAG.pa-2 (45°53'48''S 69°02'14.3''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-14 (45°54'06.8''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-28 (45°51'56.6''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-62 (45°53'36.3''S 69°00'07.22''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PR.pa-1 (45°52'32.4''S 68°23'51.0''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 4.320,00 m3; PO.pa-1 (45°57'58.7''S 68°39'20.7''O) en Yacimiento Oriental con un volumen máximo anual aproximado de 17.280,00m3; PCG.pa-9 (45°47'40.63''S 68°14'35.96''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PCG.pa-11 (45°47'14.20''S 68°15'39.07''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PTP.pa-3 (45°53'36.60''S 68°34'55.5''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 19.008,00m3; PTP.pa-2 (45°53'44.70''S 68°35'03.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 3.456,00 m3; PTP.pa-6 (45°53'34.1''S 68°35'22.0''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 43.200,00m3, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, siendo el volumen anual total máximo aproximado de 404.352,00 m3, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – PAN AMERICAN ENERGY LLC – COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT

(EXPT. 0378 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 03 JUL 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial Del Agua

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE
REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «DRAGADO PUERTO COMODORO RIVADAVIA» presentado por la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia; que tramita por Expediente Nº 807/23-MAyCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día martes 15 de Agosto de 2023, a las 9.00 horas en el salón Punta Borja del Hotel Austral ubicado en calle Moreno Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia Nº 264, 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 9.00 horas del día 14 de Agosto de 2023.-

NICOLÁS COLUCCIO

Director General Comarca Senguer - San Jorge
Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable

I: 06-07-23 V: 07-07-23

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública» (Trelew – Rawson).
- «Fiscal General, para la ciudad de Trelew»
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Localidad de Lago Puelo» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Asesor/a de Familia, para la ciudad de Trelew».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento»
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Rawson»
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew».
- «Defensor/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Trelew», Juzgado Nº 2.
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Esquel».
- «Juez/a de Paz Letrado, para la ciudad de Rawson».
- «Juez/a de Paz Primer Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Primer para la Localidad de Rio Mayo».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Rio Mayo».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados/das, Magistrados/das y Funcionarios retirados y jubilados/as de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- «Dos Cargos (2) de Juez/a Laboral de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Refuerzo para la ciudad de Esquel».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 11 de julio del 2023, a las 13 horas, en la

sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362;

mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal, Defensor o Asesor de Familia: Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial...». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz Letrado: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento, desempeñar alguna actividad lícita y tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 05-07-23 V: 07-07-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Astillero al Sur SRL, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso de Lechos y Álveos, a fin de regularizar las actividades náuticas que se desarrollan en el astillero, las cuales comprenden el retiro de las embarcaciones del varadero a seco en marea baja, mediante tractor de arrastre y realizar actividades de botadura en marea alta, así como las construcciones existentes según plano de relevamientos de hechos existentes que obra en el expediente, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO DE LECHOS Y ALVEOS) – ASTILLERO NAVAL – ASTILLERO AL SUR S.R.L. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 083 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 03 de Julio de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE

Subadministrador

De Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 05-07-23 V: 07-07-23

APISSYS

La Asociación del Personal Del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISSyS), CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas en el salón del club de empleados del ISSyS, ubicado en Pasaje Los Andes 1391 de la ciudad de Trelew. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación Balances correspondientes a los años 2016-2017-2018-2019-2020 y 2021.

2.- Presentación Balance correspondiente al año 2022.

Lugar y Fecha: Rawson, Chubut 29 de Junio de 2023
Por Comisión Directiva:

DARIO ROBERTS

Secretario Gremial

APISSyS

NAZARENO BARCELÓ

Secretario Hacienda

APISSyS

I: 05-07-23 V: 07-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Área Personal Jefatura de Policía

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES PARA CONFORMAR EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

CATEGORIA OFICIAL SUBINSPECTOR EN LA AGRUPACION SERVICIOS – ESCALAFON PROFESIONAL

Cupos a cubrir conforme el detalle un (01) un trabajador social y un (01) psicólogo en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Rawson; dos (02) psicólogos ; un (01) trabajador social y un (01) abogado en el Equipo técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Trelew; un (01) Trabajador social y un (01) Psicólogo en el Equipo Técnico interdisciplinario

con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; dos (02) Psicólogos y un (01) Trabajador Social con asiento en la ciudad de Esquel y dos (02) Psicólogos y dos (02) Trabajadores Sociales en la ciudad de Comodoro Rivadavia

Para consultar bases del concurso ETI, areaeti@policia.chubut.gov.ar.

Dirección de contacto:

direccionaccionsocialjp@gmail.com

Teléfono de contacto 2945682535 (Cel Director Acción Social)

I: 04-07-23 V: 07-07-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento – Limpieza y cafetería - Clase VI – Personal Servicios - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Disponibilidad para desempeñarse en turnos rotativos y según se fijen para prestar servicios de mañana o de tarde. Conocimientos: Especiales relativos al servicio de mantenimiento y de la limpieza de vidrios, pisos, paredes, escaleras, escritorios y muebles de todo tipo. Generales sobre mercaderías, artículos de limpieza, elementos y herramientas para la limpieza y el servicio de cafetería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 10 y 11 de julio de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de julio de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 30-06, 03 y 06-07-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2023

-OBJETO: «Adquisición de 2 (DOS) vehículos»

-Fecha de Apertura: Lunes 24 de Julio de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de Julio de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Veinte millones (\$ 20.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000)

I: 03-07-23 V: 07-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE INDUMENTARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL

AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$20.695.700,00)

EXPEDIENTE N°: 3967/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 14 DE JULIO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2º PISO

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
LICITACION PÚBLICA N° 1/2023**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI - CAMARONES» (IF-2023-69156296-APN-DNA#MOP)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCINETA DIECISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$84.956.817,41.-), al mes de Abril de 2023. CON IVA INCLUIDO.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 849.956.18).

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: CAMARONES
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) PLIEGOS DISPONIBLES EN:

www.camarones.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CALLE SAN MARTIN N° 570, OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.

FECHA: 26/7/2023

HORARIO: 11.00 horas

APERTURA DE OFERTAS EN CALLE SAN MARTIN N° 570, OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.

FECHA: 26/7/2023

HORARIO: 11.30 horas

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA INDUSTRIA Y COMERCIO
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Expediente N° 1321/2023 UEP-MAGlyC

Objeto de Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes N° 21A y 21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023

Lugar de Apertura: Alberdi N° 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución N° 562/2022 MAGlyC.

sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 A	73,92	106	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 B	73,92	105	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	15	60,75	169	\$ 3.700,00	\$ 224.775,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	19	27,58	63	\$ 3.700,00	\$ 102.046,00

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS –
D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE GENERACION SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE36/2017 CT 17-G03».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$11.473.777,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Julio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5A	30,485	99	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5B	30,485	100	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	4	26,64	99	\$ 10.000,00	\$ 266.400,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	23	15,91	53	\$ 10.000,00	\$ 159.100,00

Mantenimiento de la oferta: TREINTA (30) días corridos.

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de los bienes.

Lugar de Entrega y consulta de pliego de base y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Regional Oeste UEP MAGlyC – Alberdi N° 612 Esquel. Tel: 02945-452974
- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo – los ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 02944-471819
- Ofician UEP MAGlyC Corcovado – Avda. Las Lengas S/N aserradero UEP MAGlyC localidad de Corcovado.
- Oficina UEP MAGlyC CENTRAL – Luis costa y Mariano Moreno, Rawson Tel. 280-4484125 INT 108

I: 03-07-23 V: 07-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00